



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 233/2024

Comodoro Rivadavia, 2 de agosto de 2024.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "**Repositorios digitales: recurso institucional para la gestión y preservación de la información y el conocimiento**" (FHyCS- MEyS- 15310/2024) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Mg. Bianca Vanesa Freddo y la Esp. Andrea Verónica Chirino, docente del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia y personal de la Biblioteca UNPSJB respectivamente, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Mg. Bianca Vanesa Freddo; Dra. Cristina Massera; Tec. Leonardo Schuler; Tec. Sergio Santa Cruz; Estudiantes: Paula Pérez; Mailen Segundo, Daiana Ocampo, Santiago Behr, Departamento de Geografía – Laboratorio en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección. Leonardo Ontiveros, Facultad de Ciencias Económicas y FHCS. Paola Benegas, El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Mendoza. Lic. Hayde Murga y Esp. Andrea Chirino. Personal del Sistema de Bibliotecas de la UNPSJB, Biblioteca Central Dr. Eduardo A. Musacchio y docentes del Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) N°802.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Generar un espacio de formación teórica y práctica al personal del Sistema de Bibliotecas, integrantes del proyecto de investigación y extensión, e interesados en la temática; fortalecer el intercambio de experiencias institucionales; conocer el estado de desarrollo de algunos repositorios nacionales; desarrollar buenas prácticas de gestión y administración de recursos académicos.

Que se desarrollará desde el 1 de junio hasta el 30 de octubre de 2024, en Comodoro Rivadavia.



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 233/2024

Que dicha actividad está destinada a personal del Sistema de Bibliotecas, integrantes del proyecto de investigación y extensión, instituciones que quieran desarrollar e implementar sistemas de gestión de recursos institucionales y la comunidad en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión **"Repositorios digitales: recurso institucional para la gestión y preservación de la información y el conocimiento"**, presentado por la Mg. Bianca Vanesa Freddo y la Esp. Andrea Verónica Chirino, a realizarse desde el 1 de junio hasta el 30 de octubre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Reconocer como parte de la Unidad Ejecutora a: Mg. Bianca Vanesa Freddo; Dra. Cristina Massera; Tec. Leonardo Schuler; Tec. Sergio Santa Cruz; Estudiantes: Paula Pérez; Mailen Segundo, Daiana Ocampo, Santiago Behr, Departamento de Geografía – Laboratorio en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección. Leonardo Ontiveros, Facultad de Ciencias Económicas y FHCS. Paola Benegas, El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Mendoza. Lic. Hayde Murga y Esp. Andrea Chirino. Personal del Sistema de Bibliotecas de la UNPSJB, Biblioteca Central Dr. Eduardo A. Musacchio y docentes del Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) N°802.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Secretaría de Extensión

50 Universidad
Nacional de la
Patagonia
San Juan Bosco

"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversarios de la gratuidad universitaria en Argentina"

Art. 3°) Encomendar a la Mg. Bianca Vanesa Freddo y la Esp. Andrea Verónica Chirino, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSJR-SJB: 233/2024

l.m.o

r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidaz
OSCARA
FHCS - UNPSJB